



Servicio: Contratación

N/rficia.: JRG/FCS

Asunto: Mesa de contratación 17/09/2024

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Sr. Presidente:

D.Manuel Fernández Toribio

Vocales asistentes:

D. Jesús Riquelme García

(Secretario General)

D. Manuel Otero Cantudo

(Interventor Acttal. de Fondos)

D. Ramón Cano Piedra

Secretario:

D. Francisco Luis Calvillo Sánchez

En la ciudad de Andújar y en la Sala de Comisiones de su Palacio Municipal, siendo las trece horas y treinta minutos se reunieron los señores y señoras epigrafiados(as) al margen, miembros de la Mesa de Contratación al objeto de celebrar reunión conforme al Orden del Día establecido para la sesión y que se detalla seguidamente,

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión celebrada por la Mesa de Contratación del día 12 de septiembre de 2024.

Se obvia la lectura del Acta al disponer los asistentes de la correspondiente copia.

Es aprobada por unanimidad de los asistentes a la referida Mesa de Contratación.

Punto Segundo.- Apertura de los Sobres B (Oferta Económica y resto de documentos para su baremación de acuerdo con el resto de criterios de cuantificación automática, distintos al precio) y propuesta de adjudicación, si procede, presentados a la licitación tramitada mediante Procedimiento Abierto, Varios Criterios, Tramitación Ordinaria, para la contratación del *SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS PEDANÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR.*

La Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024 y según consta en su correspondiente acta, cumplió lo preceptuado en el artículo 83 del R.D.L 1098/2001, de 12 de octubre, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas, y a su confrontación con los datos que figuran en el certificado extendido por el Jefe de la oficina receptora de la misma, y cuyo tenor literal es el siguiente:



NUMERO	FECHA DE REGISTRO FEC. DOCUM.	REMITENTE	DEPARTAMENTO DESTINO
2024 00018830	10/09/2024 10:34:25 10/09/2024	FEPAMIC. SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	CONTRATACIÓN

EXTRACTO: OFERTA ECONÓMICA EXPTE. 25/2024 (SOBRES A, B)

A continuación, respecto de la oferta debidamente presentada, y tras comprobar que coincidía con el certificado de Registro de Entrada con la misma, por orden de la Presidencia, se procede a la apertura del Sobre A “**Declaración Responsable**”. Es calificada la documentación por los miembros asistentes y Presidente de lo que resulta lo siguiente:

- **FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.:** Fue calificada favorablemente por los miembros asistentes de la Mesa de Contratación la documentación aportada por ser completa y coincidir con la solicitada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En la sesión de hoy, se procede a la apertura del Sobre B “*Oferta Económica y resto de documentos para su baremación de acuerdo con el resto de criterios de cuantificación automática, distintos al precio*” presentado por el licitador admitido resultando lo siguiente:

Licitador	Presupuesto Tipo IVA excluido	Presupuesto Ofertado IVA excluido	Mejora plazo respuesta servicio urgente de limpiezas ordinarias	Mejora Medio ambiental	Mejora de Horas Extras	Total Puntuación
FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	178.455,27 €	169.532,50 € 40 puntos	Plazo máximo 30 minutos 20 puntos	Compromiso respuesta sin desplazamientos en vehículos 20 puntos	Vegas de Triana, San José, El Sotillo y La Ropera :40 horas Los Villares : 20 20 puntos	100 puntos

A la vista de lo que antecede, los miembros asistentes a la Mesa de Contratación dictaminan favorablemente el presupuesto ofertado (169.532,50 € IVA excluido) y criterios de cuantificación automática distintos al precio, y **PROPONEN**, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, a la Alcaldía-Presidencia, y en virtud de las competencias que le confiere la Disposición Adicional Segunda, apartados 1 y 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y toda vez que el contratista acredite ante esta Corporación el cumplimiento de presentación de la documentación previa a la adjudicación del contrato en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al requerimiento, recogida en la cláusula **DECIMOCUARTA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **ADOpte** la siguiente **RESOLUCIÓN**:



Primero.- Adjudicar a la empresa **FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.**, con C.I.F. B-14.659.007, y domicilio social en C/María Montessori, s/n, C.P. 41.011 de Córdoba, la contratación mediante Procedimiento Abierto, Tramitación Urgente, Varios Criterios, al ser la oferta más ventajosa, para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LAS PEDANÍAS DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR**, por el importe que se detalla a continuación, y con un plazo de prestación del servicio de **DOS AÑOS** desde la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.

PRECIO ADJUDICACIÓN EXCLUIDO	IVA 21 % IVA	PRECIO ADJUDICACIÓN
169.532,50 €	35.601,82 €	205.134,32 €*

*El precio de adjudicación es para los dos años de prestación del servicio.

Segundo.- Formalizar el contrato en documento administrativo, a no ser que se solicite por el adjudicatario su realización mediante Escritura Pública, dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que reciban las notificaciones de la adjudicación.

Tercero.- Que se lleve a efecto la notificación de la adjudicación, en los términos del artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Público, dándose traslado al licitador adjudicatario, así como al Área de Intervención, al Área de Servicios, Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda y a Secretaría General.

Cuarto.- Publíquese esta Resolución en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

../..

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento del presente, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo. Manuel Fernández Toribio

EL SECRETARIO,

Fdo. Francisco L. Calvillo Sánchez